

**Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por  
el Centro Montes y Aserradero de Valsain**

**Procedimiento de control y seguimiento de proyectos  
de investigación, trabajos para tesis doctorales y  
proyectos fin de carrera y aquellos otros estudios que  
conlleven actuaciones en los Montes Matas y Pinar por  
personal externo al Centro Montes y Aserradero de  
Valsain.**

SGFS-Valsain-PE-06	Firmado.- Javier Donés Pastor
Versión 1.0	
Fecha:	
30 de mayo de 2007	El Director del Centro Montes y Aserradero de Valsain Organismo Autónomo Parques Nacionales Ministerio de Medio Ambiente

<b>1. OBJETO</b>	<b>2</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</b>	<b>3</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES</b>	<b>3</b>
<b>5. PROCEDIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>6. FORMATO DEL PROCEDIMIENTO QUE DA LUGAR A REGISTROS</b>	<b>5</b>

## **Procedimiento de control y seguimiento de proyectos de investigación, trabajos para tesis doctorales y proyectos fin de carrera y aquellos otros estudios que conlleven actuaciones en los Montes Matas y Pinar por personal externo al Centro Montes y Aserradero de Valsaín (CMYAV).**

### **1. Objeto**

El objeto del presente Procedimiento es:

- Tener control de las actividades de investigación que se desarrollan en los Montes Matas y Pinar.
- Poder realizar un seguimiento de la evolución de los trabajos de investigación que tienen lugar en los Montes y acceder a los resultados según vayan siendo obtenidos.
- Conocer de forma precisa la ubicación exacta de los trabajos que se lleven a cabo en relación con la actividad de investigación.
- Valorar los posibles daños.
- Controlar el mantenimiento de las instalaciones que se instalen en su caso.
- Informar a la Junta de Castilla y León en caso necesario.
- Conocer los objetivos perseguidos por la investigación a efectos de valorar su idoneidad, priorizar si es necesario o denegar la misma
- Valorar las posibles utilidades para el CMYAV de la investigación o el proyecto a ejecutar en los Montes.
- Establecer los compromisos que adquieren el CMYAV como consecuencia de la autorización de la actividad, investigación o proyecto.
- Asegurar la transferencia de información hacia el Centro de los resultados obtenidos.

### **2. Justificación**

Los Montes de Valsaín, son propiedad del O. A. Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente del Estado Español, situados en la ladera norte de la Sierra de Guadarrama, en el Término Municipal de San Ildefonso-La Granja, se extienden sobre 7.688ha de bosques de silvestre, rebollares, encinares, matorrales, etc....

La gran diversidad de su flora y fauna, y su estado de conservación los convierten en un excelente escenario para el desarrollo de investigaciones de todo tipo.

Por otro lado la proximidad de estos Montes a grandes núcleos de población como Madrid, Valladolid o Segovia, donde se concentran múltiples centros de investigación, facultades, escuelas técnicas etc. suponen la posibilidad de una mayor afluencia de investigadores y estudiantes, al ser los costes y tiempos de desplazamientos relativamente pequeños.

También debe tenerse en cuenta que en los últimos años se ha incrementado el número de proyectos de investigación, tesis doctorales y trabajos de fin de carrera que se están realizando sobre la superficie de los Montes de Valsaín.

Por último, dentro de los objetivos de gestión de la Unidad, se ha considerado siempre como objetivo de la misma, la colaboración con la investigación y la obtención de información que puede servirnos para mejorar el conocimiento del espacio y su gestión.

Todo lo anteriormente comentado, nos lleva a considerar la necesidad de proceder a la redacción de un procedimiento que regule las actividades de investigación, trabajos de tesis doctorales, proyectos de fin de carrera y otros estudios realizados por personal externo al Centro y que nos garantice la consecución de los objetivos establecidos en el punto primero de este procedimiento.

### 3. Documentación relacionada

- Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero
- Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares o convenios suscritos o que pueda subscribir el O. A. Parques Nacionales relacionados con estas actividades.

### 4. Responsabilidades

El Director del CMAV es el responsable de:

- Realizar cuantas modificaciones estime oportunas de este procedimiento y su correspondiente formato
- Estudiar, cuantas actuaciones, modificaciones de la planificación etc. pueden ser propuestas por el Área de Conservación, como consecuencia de la valoración de los resultados, de los estudios o investigaciones.
- La autorización o denegación de ejecución de los trabajos o estudios a propuesta del Área de Conservación

EL Jefe del Área de Conservación es responsable de:

- Informar al Área de Guardería de la localización, alcance, equipo investigador, etc. que va a proceder a trabajar en los Montes.
- Autorizar el acceso y uso de llaves en la forma que se considere.
- Incluir la localización de los trabajos en la cobertura del GIS de la Unidad que por parte del Área de Conservación se debe crear a estos efectos.
- Incluir los datos de la autorización en el correspondiente registro.
- Solicitar al autorizado la revisión durante el periodo de investigación y a la finalización del mismo, de todos los datos, resultados y publicaciones (en castellano) que se deriven de la investigación o trabajo.
- Valorar las utilidades para la Unidad que se desprenden de los resultados obtenidos.
- Proponer a la Dirección del Centro, la autorización de ejecución
- Proponer a la Dirección del Centro, cuantas actuaciones, modificaciones de la planificación etc. pueden ser adecuadas tras la anterior valoración.
- Validar el formato SGFS-Valsaín-066.x

El personal del Área de Guardería:

- Vigilar y controlar que los estudios, trabajos de investigación, tesis doctorales o proyectos de fin de carrera autorizados se ejecuten según los condicionados establecidos por la Unidad. Informando al responsable del Área de Conservación.

## 5. Procedimiento

Cualquier investigador, centro de investigación, profesor universitario, doctorando o alumno de facultades y escuelas técnicas que pretenda realizar estudios, trabajos de investigación, tesis doctorales o proyectos de fin de carrera sobre la superficie de los Montes de Valsaín, deberá proceder a solicitar autorización al CMYAV previo al inicio de la misma, para ello se rellenará el formulario que como formato SGFS-Valsaín-066.x se le facilitará en este Centro, procediendo a su cumplimentación en formato papel y soporte digital, aportando toda la documentación que en el mismo se establece.

Una vez entregada en el Centro por parte del Área de Conservación, se procederá a valorar este estudio, definiendo su idoneidad y proponiendo a la Dirección del Centro la autorización o denegación de su ejecución.

En la misma propuesta, la citada Área, establecerá los compromisos de autorizaciones o colaboración que deba otorgarse por parte del CMYAV.

También se orientará al solicitante sobre la necesidad o no de obtener permisos, autorizaciones o comunicaciones complementarias ante los órganos competentes de la Junta de Castilla y León, sin cuya conformidad en esos casos no se podrá proceder a otorgar la autorización.

En caso de autorización por parte del Centro, se procederá a:

- Informar al Área de Guardería de la localización, alcance, equipo investigador etc. que va a proceder a trabajar en los Montes.
- Autorizar el acceso y uso de llaves en la forma que se considere.
- Incluir la localización de los trabajos en la cobertura del GIS de la Unidad que por parte del Área de conservación se debe crear a estos efectos.
- Incluir los datos de la autorización en el correspondiente registro.
  
- Solicitar al autorizado la remisión durante el periodo de investigación y a la finalización del mismo, de todos los datos, resultados y publicaciones (en castellano) que se deriven de la investigación o trabajo.
- Valorar las utilidades para la Unidad que se desprenden de los resultados obtenidos.
- Proponer a la Dirección del Centro, cuantas actuaciones, modificaciones de la planificación etc. pueden ser adecuadas tras la anterior valoración

## 6. Formato del procedimiento que da lugar a registros

El formulario del presente procedimiento, dará lugar a registros y se denomina SGFS-Valsaín-066 seguido por un punto y un número que indica la versión en vigor del formulario, comenzando desde el 0. Su cumplimentación será realizada siguiendo las instrucciones de este documento

## Formulario trabajos de investigación y otros proyectos a realizar en el Centro Montes y Aserradero de Valsaín

1.- Título del proyecto:

2.- Tipo de proyecto (proyecto de investigación, trabajo fin de carrera, tesis doctoral, ensayos del Servicio de Mejora Genética Forestal (D.G.Biodiversidad), ensayos del Servicio de Lucha contra Agentes Nocivos (D.G.Biodiversidad)):

3.- Línea de investigación:

4.- Investigador Responsable (en caso de tesis doctorales y proyectos fin de carrera indicar el TUTOR):

5.- Centro responsable:

6.- Tipo de entidad (Centro Público de I+D, Centro Público de I+D sin ánimo de lucro, Centro Tecnológico, CSIC, Universidad Pública o Privada):

Formato SGFS-Valsaín-066.0	Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el Centro Montes de Valsaín  <b>Impreso investigación</b> O.A.PP.NN. - Ministerio de Medio Ambiente Centro Montes de Valsaín
-------------------------------	---

7.-Correo electrónico:

8.- Teléfono:

9.- Dirección Postal:

10.- Periodo de vigencia del proyecto:

11.- Financiación del Proyecto:

12.- Objetivos básicos del proyecto:

13.- Resumen del Proyecto (finalidad, objetivos, metodología, resultados esperados, difusión de resultados, etc):

14.- Localización y tipo de las parcelas de trabajo en los Montes de Valsaín: (estaciones de muestreo puntuales, parcelas de muestreo (con o sin vallados), ubicación de aparatos de medida u otros dispositivos, actuaciones en las parcelas, etc) *(además de las coordenadas de ubicación, definir el tipo y las marcas de señalización utilizadas y acompañar cobertura en formato compatible con el GIS del CMAV).*

Formato SGFS-Valsaín-066.0	Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el Centro Montes de Valsaín  <b>Impreso investigación</b> O.A.PP.NN. - Ministerio de Medio Ambiente Centro Montes de Valsaín
-------------------------------	---

15.- Participantes en el trabajo de campo:

16.- Periodicidad de los trabajos de campo (indicar las épocas de visita y el número de días aproximados de trabajo de campo):

17.- Utilidad del proyecto para el CMAV.

18.- Observaciones:

*Adjuntar documentación relevante del proyecto como por ejemplo publicaciones de resultados, comunicaciones a Congresos, etc, en formato papel o digital.*

*Se debe adjuntar además este impreso debidamente cumplimentado en formato digital e impreso así como un informe del Área de Conservación de esta Unidad y la autorización del Centro Montes y Aserradero de Valsaín para la realización del proyecto o investigación*

Formato SGFS-Valsaín-066.0	Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el Centro Montes de Valsaín  <b>Impreso investigación</b> O.A.PP.NN. - Ministerio de Medio Ambiente Centro Montes de Valsaín
-------------------------------	---

**SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN O PROYECTO**

<b>Fecha de real de inicio</b>	
Llaves entregadas y plazos	
Valoración	
Propuestas	
Finalización	
<b>Validación:</b>	Nombre:  Cargo:  Fecha:

Formato  
SGFS-Valsain-066.0

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el Centro Montes de Valsain

**Impreso investigación**

O.A.PP.NN. - Ministerio de Medio Ambiente

Centro Montes de Valsain